

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 30 de julio de 2020

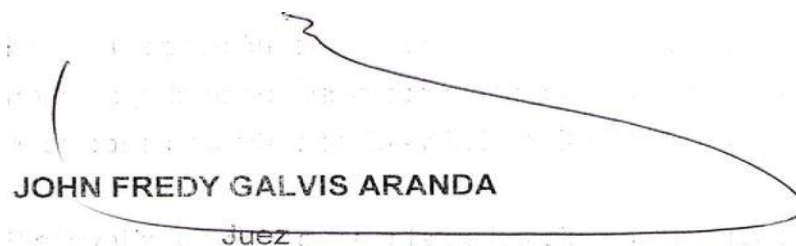
Referencia: Ejecutivo No. 2019-798

Respecto a la solicitud de entrega de títulos realizada por la apoderada de la parte actora en escrito allegado el 16 de julio del hogaño, el Juzgado resolverá lo que en derecho corresponda una vez ejecutoriada la providencia de esta misma calenda.

De otro lado, la secretaría proceda a elaborar la liquidación de costas ordenada en el ordinal 4° de la providencia de 12 de diciembre de 2019 que milita a folios 13 a 16 del cuaderno principal.

Una vez cumplido lo anterior, ingrésese el proceso al Despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda a la entrega de dineros a favor de la parte actora.

NOTIFÍQUESE, (2)


JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **32**

Fijado hoy **31 de julio de 2020**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria